



Bogotá D.C., 20 de febrero de 2023

EDICTO EMPLAZATORIO

Mediante orden proferida por el Juzgado 46 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Bogotá D.C., en audiencia preliminar de emplazamiento celebrada el 15 de febrero de 2023, dentro del caso conocido con CUI. 11001 60 00 049 2012 13458 NI.415815, por el punible de OMISIÓN DE AGENTE RETENEDOR O RECAUDADOR, se dispuso dar aplicación al artículo 127 del C.P.P. y emplazar mediante edicto al indiciado **SANTIAGO CAJAMARCA GALVIS**, identificado con cédula de ciudadanía número **80.199.794**, quien es requerida por la Fiscalía 02 Local – Dirección Especializada Contra Delitos Fiscales, **Dra. JENNY MILENA LEÓN HERNANDEZ**, con correo electrónico jenny.leon@fiscalia.gov.co, ubicado en la Carrera 86 No. 51 - 66 - Edificio WBC, Séptimo Piso y número telefónico 5803814 Ext. 33116.

Para la diligencia se presentó el delegado de la Defensoría Pública, Dr. ARNULFO BONILLA BRAND, ubicado profesionalmente en el abonado Celular 3108669877, email: abonilla@defensoria.edu.co o arnulfobonillabrand@yahoo.es quien lo asistirá en las actuaciones y con quien se surtirán los avisos y notificaciones.

Este edicto se fijará en la página web de la Rama Judicial, así mismo, se publicará en un medio radial y de prensa local para efectos de cumplir las exigencias del artículo 127 del C.P.P., una vez se verifique el emplazamiento efectuado, la Fiscalía General de la Nación podrá radicar ante el Centro de Servicios Judiciales, la correspondiente solicitud de declaratoria de persona ausente del ciudadano **SANTIAGO CAJAMARCA GALVIS**.

Se fija a partir del día 21 de febrero de 2023 en la página web de la Rama Judicial, en la URL: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-spa-bogota/7>, y se desfijará el día 27 de febrero de 2023.

CLAUDIA PATRICIA GUZMÁN GUZMÁN
SECRETARIA



Bogotá D.C., 20 de febrero de 2023
Oficio AS - O – 240

Señores

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ

PUBLICACIÓN DE EDICTOS EN PRENSA Y RADIO

atencionalusuariobogota@cendoj.ramajudicial.gov.co

olaverdj@cendoj.ramajudicial.gov.co

langulob@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

Ref.: **PUBLICACION EDICTOS**

De manera respetuosa, me permito remitirle un (1) folio del Edicto Emplazatorio, emitido dentro del caso judicial que a continuación se relaciona, con el objeto se sirva tomar determinación, con respecto a la publicación que se debe efectuar en medio radial y de prensa de cobertura local de conformidad con el artículo 127 del C.P.P.

CUI	N.I.	PROCESADO
11001 60 00 049 2012 13458	415815	SANTIAGO CAJAMARCA GALVIS, con CC 80.199.794

Cordialmente,

**CLAUDIA PATRICIA GUZMÁN GUZMÁN
SECRETARIA**



Bogotá D.C., 20 de febrero de 2023

EDICTO EMPLAZATORIO

Mediante orden proferida por el Juzgado 46 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Bogotá D.C., en audiencia preliminar de emplazamiento celebrada el 15 de febrero de 2023, dentro del caso conocido con CUI. 11001 60 00 049 2012 13458 NI.415815, por el punible de OMISIÓN DE AGENTE RETENEDOR O RECAUDADOR, se dispuso dar aplicación al artículo 127 del C.P.P. y emplazar mediante edicto al indiciado **SANTIAGO CAJAMARCA GALVIS**, identificado con cédula de ciudadanía número **80.199.794**, quien es requerida por la Fiscalía 02 Local – Dirección Especializada Contra Delitos Fiscales, Dra. **JENNY MILENA LEÓN HERNANDEZ**, con correo electrónico jenny.leon@fiscalia.gov.co, ubicado en la Carrera 86 No. 51 - 66 - Edificio WBC, Séptimo Piso y número telefónico 5803814 Ext. 33116.

Para la diligencia se presentó el delegado de la Defensoría Pública, Dr. ARNULFO BONILLA BRAND, ubicado profesionalmente en el abonado Celular 3108669877, email: abonilla@defensoria.edu.co o arnulfobonillabrand@yahoo.es quien lo asistirá en las actuaciones y con quien se surtirán los avisos y notificaciones.

Este edicto se fijará en la página web de la Rama Judicial, así mismo, se publicará en un medio radial y de prensa local para efectos de cumplir las exigencias del artículo 127 del C.P.P., una vez se verifique el emplazamiento efectuado, la Fiscalía General de la Nación podrá radicar ante el Centro de Servicios Judiciales, la correspondiente solicitud de declaratoria de persona ausente del ciudadano **SANTIAGO CAJAMARCA GALVIS**.

Se fija a partir del día 21 de febrero de 2023 en la página web de la Rama Judicial, en la URL: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-spa-bogota/7>, y se desfijará el día 27 de febrero de 2023.

CLAUDIA PATRICIA GUZMÁN GUZMÁN
SECRETARIA



Bogotá D.C., 20 de febrero de 2023
Oficio AS - O – 240

Señores
DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ
PUBLICACIÓN DE EDICTOS EN PRENSA Y RADIO
atencionalusuariobogota@cendoj.ramajudicial.gov.co
olaverdj@cendoj.ramajudicial.gov.co
langulob@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

Ref.: **PUBLICACION EDICTOS**

De manera respetuosa, me permito remitirle un (1) folio del Edicto Emplazatorio, emitido dentro del caso judicial que a continuación se relaciona, con el objeto se sirva tomar determinación, con respecto a la publicación que se debe efectuar en medio radial y de prensa de cobertura local de conformidad con el artículo 127 del C.P.P.

CUI	N.I.	PROCESADO
11001 60 00 049 2012 13458	415815	SANTIAGO CAJAMARCA GALVIS, con CC 80.199.794

Cordialmente,

CLAUDIA PATRICIA GUZMÁN GUZMÁN
SECRETARIA



Radicado N° 20239200009751

21/03/2023

Página 1 de 1

Bogotá D.C., 21 de marzo de 2023

DECDF Oficio No. 0066 / 2023 F-2°

Señores

CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE BOGOTÁ

Carrera 28 A No. 18 A - 67

Complejo Judicial de Paloquemao

Bogotá D.C.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN EMPLAZAMIENTO RADIAL Y DE PRENSA CUI 110016000049201213458

Cordial saludo,

De conformidad con audiencia de solicitud de emplazamiento llevada a cabo el pasado 15 de febrero de 2023, ante el Juzgado 46 Penal Municipal con Función de Garantías de Bogotá, dentro del CUI **110016000049201213458** encontrándose como indiciado **SANTIAGO CAJAMARCA GALVIS** identificado con cedula de ciudadanía No. 80.199.794, por el delito de Omisión del Agente Retenedor o Recaudador - Art. 402 C.P, solicito su colaboración en el sentido de remitir a ésta Fiscalía los documentos que soporten la **materialización** del referido emplazamiento radial y de prensa ordenado por autoridad competente.

Agradezco su atención y pronta colaboración a la misma.

Cordialmente,

Jenny Milena Leon Hernández

Fiscal 2° – DECDF

Jenny.leon@fiscalia.gov.co

5702000 – ext. 33116